

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho de enero de dos mil veintitrés

REF. VERBAL No. 110013103027**20210040900**

En consideración que la liquidación de costas elaborada por secretaria vista en consecutivo 15 del expediente digital se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación.

Ahora, atendiendo el informe secretarial, se requiere a la parte actora se sirva informar la dirección para la ubicación de los bienes objeto de restitución para la elaboración del comisorio correspondiente.

NOTIFIQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b429f1fccf1b1ab5604f4b1ff4cf73ab1c28703eedac0ce88a15f2167923564**

Documento generado en 18/01/2023 08:35:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>